



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 258-2021-MDCH/A

Chucuito, 08 de noviembre del 2021.

VISTO:

El Proveído de Gerencia Municipal de fecha 08 de octubre del 2021, en relación al Acuerdo de Concejo N° 092-2021-MDCH/A y demás actuados, y.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6 y 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la Alcaldía es órgano ejecutivo del gobierno local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 092-2021-MDCH/A, de fecha 23 de setiembre del 2021, en el cual el pleno de concejo por unanimidad acordó aprobar el cambio de lugar a una zona más alta del botadero actual en el Distrito de Chucuito;

Que, mediante el informe N° 199-2021-MDCH/OF-ATM-MA/MMCHT, de fecha 14 de octubre del 2021. La Bach. Mirian Milagros Chahuares Trujillano Jefe del Área Técnica Municipal y Medio Ambiente el cual solicita aprobar la Asignación y Certificación presupuestal para el Plan de Contingencia y Acciones para el Traslado y Limpieza de Residuos Sólidos del Botadero de LAURINCRUZ, del Distrito de Chucuito - Puno - Puno. Para un adecuado funcionamiento del mismo, para lo cual adjunto: Plan de Contingencia y acciones para el traslado y Limpieza de Residuos Sólidos del Botadero de LAURINCRUZ;

Que, mediante el Informe N° 892-2021-MDCH/SGU/WOMQ, de fecha 19 de octubre del 2021, el Ing. William Omar Mamani Quispe, Sub Gerente de Infraestructura, solicita la Disponibilidad Presupuestal referente al Informe N° 199-2021-MDCH/OF-ATM-MA/MMCHT;

Que, mediante el Informe N° 064-2021-MDCH/OPP, de fecha 28 de octubre del 2021, el Ing. Eco. Blademir Tito Chambilla Chambilla Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el cual informa que si cuenta con un Disponibilidad Presupuestal por un monto máximo de S/. 10,000.00 soles, el cual deberá estar afecto a la siguiente Estructura Funcional Programática:

Programa	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
Prod/Proy	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
Actividad	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Función	AMBIENTE
División Funcional	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
Meta	062 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
Monto	10,000.00 SOLES
Fte. Fto	FONCOMUN



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Que, mediante Opinión Legal N° 055-2021-MDCH/OAJ/VJEG, de fecha 05 de noviembre del 2021, el Abg. Víctor Jesús Espino Gutiérrez Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que resulta Procedente aprobar el Plan de Contingencia y acciones para el traslado y Limpieza de Residuos Sólidos del Botadero de LAURINCRUZ, del Distrito de Chucuito - Puno - Puno y una Disponibilidad Presupuestal de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), fuente de Financiamiento FONCOMUN;

Por las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; y de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE CONTINGENCIA Y ACCIONES PARA EL TRASLADO Y LIMPIEZA DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL BOTADERO DE LAURINCRUZ, DEL DISTRITO DE CHUCUITO - PUNO - PUNO con una Disponibilidad Presupuestal de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 soles), fuente de Financiamiento FONCOMUN, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, efectúe los procedimientos correspondiente, para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que Secretaria General notifique con la presente resolución a Gerencia Municipal para su trámite correspondiente, debiendo a su vez el Responsable de Imagen Institucional efectuar su publicación en el portal institucional de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUCUITO
CIUDAD DE LAS CAJAS REALES
[Signature]
Mtz. Edison Winston Cruz Quispe
DNI N° 01264885
ALCALDE